

CLASIFICADOS

2

Los Tiempos

¡SIEMPRE EFECTIVOS!

CHABAMBA • AÑO 2024 • DOMINGO 27 DE OCTUBRE

ENDE
CORPORACION

elfec
Creemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 132-84753/2024

Contratación de Servicio de Gestión de Proyectos de Reformas II

a Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Contratación de Servicio de Gestión de Proyectos de Reformas II de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONTRATISTA GESTIÓN DE PROYECTOS DE REFORMAS	CONTRATISTA	4

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del 29 de octubre al 06 de noviembre de 2024, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

De Lunes a Viernes
• De 09:00 a 15:30

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección: licitaciones@elfec.bo con asunto ELF No. 132-84753/2024 "Contratación de Servicio de Gestión de Proyectos de Reformas II" hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 132-84753/2024 "Contratación de Servicio de Gestión de Proyectos de Reformas II", en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 15:30 del día lunes 11 de noviembre de 2024.

Cochabamba, octubre de 2024

EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

P10167856/27

ENDE
CORPORACION

elfec
Creemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 131-84754/2024

Contratación de Servicio de Gestión de Proyectos de Ampliaciones II

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Contratación de Servicio de Gestión de Proyectos de Ampliaciones II de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONTRATISTA GESTIÓN DE PROYECTOS DE AMPLIACIONES	CONTRATISTA	5

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del 29 de octubre al 06 de noviembre de 2024, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

De Lunes a Viernes
• De 09:00 a 15:30

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección: licitaciones@elfec.bo con asunto ELF No. 131-84754/2024 "Contratación de Servicio de Gestión de Proyectos de Ampliaciones II" hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 131-84754/2024 "Contratación de Servicio de Gestión de Proyectos de Ampliaciones II", en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 11:00 del día lunes 11 de noviembre de 2024.

Cochabamba, octubre de 2024

EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

P10167856/27

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Entidad de Salud invita a los profesionales, que estén interesados pueden presentar sus documentos:

AREA MEDICA

MEDICO INTERNISTA
MEDICO CARDIOLOGO
MEDICO TRAUMATOLOGO
MEDICO PEDIATRA
MEDICO CIRUJANO LAPAROSCOPISTA
MEDICO CIRUJANO ONCOLOGO
MEDICO GINECOLOGO
MEDICO CARDIOVASCULAR
MEDICO CIRUJANO PEDIATRICO
MEDICO ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA
MEDICO OTORRINOLARINGOLOGO
MEDICO ENDOCRINOLOGO
MEDICO PROCTOLOGO
MEDICO NEUMOLOGO
MEDICO GASTROENTEROLOGO
MEDICO FAMILIAR
MEDICO NEUROLOGO
MEDICO NEUROCIRUJANO
MEDICO DERMATOLOGO
MEDICO TROPICAL
MEDICO ALERGOLOGO
MEDICO EMERGENCIOLOGO
MEDICO IMAGENOLOGO
MEDICO OFTALMOLOGO
MEDICO UROLOGO
MEDICO EMATOLOGO

MEDICO ECOGRAFIISTA
MEDICO GINECOLOGO MASTOLOGO
LICENCIADO PSIQUIATRIA
LICENCIADO NUTRICION
LICENCIADO FONOAUDIOLOGO
LICENCIADO DE ENFERMERIA
ODONTOLOGO (CON ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGIA, ENDODONCIA Y OTRAS ESPECIALIDADES)
CIRUJANO MAXILOFACIAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO (LICENCIADOS EN ADM. DE EMPRESAS, ING. COMERCIAL, ECONOMISTA, AUDITORES, ING. FINANCIERO, BIOESTADISTICO, INGENIEROS SISTEMAS)
PERSONAL PARA FICHAJE (CON TITULO DE BACHILLER Y CONOCIMIENTOS DE COMPUTACION)
CONDUCTORES DE AMBULANCIA (CON CONOCIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS)
INGENIEROS BIOMEDICOS
BIOQUIMICOS (LABORATORIO)
FARMACEUTICOS
FISIOTERAPEUTAS
TECNICOS RAYOS X
PERSONAL PARA MANTENIMIENTO (CON CONOCIMIENTO EN PLOMERIA, ELECTRICIDAD, CARPINTERIA, PINTURA Y OTROS)

REQUISITOS

Hoja de vida (Documentada)
Título académico y en provisión Nacional
Especialidad Certificada (título de Especialista certificado por el C.M.B.)
Registro en el Colegio al que Corresponde
Registro en el Ministerio de Salud (Matrícula Profesional)
Fotocopia del Carnet de Identidad.

QUE OFRECEMOS

Remuneración según presupuesto, carga horaria según requerimiento.

La documentación se recepcionará en la institución ubicada en la calle Obispo Anaya - # 224 esquina Néstor Gallardo 6to. Piso, Recursos Humanos, en horas de oficina de 08:30 a 11:30 en las mañanas, y en las tardes de 15:00 a 17:30 horas teniendo fecha límite para la presentación hasta el día viernes 08 de noviembre 2024

P10167856/27



SINDICATO DE TRABAJADORES S.T. C.P.S.
SINDICATO MEDICO Y RAMAS AFINES SIMRA-CPS

A LA POBLACIÓN ASEGURADA DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD Y POBLACIÓN EN GENERAL

La Caja Petrolera de Salud es una Institución de derecho público, con patrimonio propio y autonomía administrativa, legal y técnica encargada de otorgar prestaciones en el régimen de corto plazo como estipula el Código de Seguridad Social, sin contar con aportes del TGN, con Personería Jurídica según Decreto Supremo 05033 de 10 de noviembre de 1958.

El Sindicato Médico y Ramas Afines y el Sindicato de Trabajadores de Salud de la Caja Petrolera, queremos hacer conocer a la población asegurada el motivo del paro nacional que se lleva a cabo, primero de 24 horas el pasado 21 de octubre de 2024 y el paro de 48 horas este 24 y 25 de octubre de 2024, determinado por nuestros entes fedrativos tanto médico como de trabajadores de la Caja Petrolera de Salud, determinado en un amplio conjunto en fecha 9 de octubre del presente, en el cual se considera:

Que: En fecha 11 de octubre 2024 se presentó al Presidente del Estado Plurinacional Luis Arce Catacora, Ministra de Salud Dra. María Renée Castro, Director Nacional de la ASUSS Dr. Sergio Colque, pidiendo el cambio de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud Dr. David Silvestre Martínez Flores, por otro Profesional que cuente con 10 años o más de servicio dentro de la Caja Petrolera de Salud entendido en Seguridad Social como estipula en el Estatuto Orgánico de nuestra Institución

Que: Después de casi cuatro años de gestión el actual Administrador Nacional Dr. David Silvestre Martínez Flores, NO CUENTA CON UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, NO ESTABLECE POLÍTICAS Y OBJETIVOS QUE PERMITAN SACAR A NUESTRA INSTITUCIÓN DEL DÉFICIT FINANCIERO, demostrando una pésima gestión administrativa y financiera la cual está plasmada en la falta de medicamentos, insumos, equipamiento médico, items, cargos acéfalos en especialidades de mucha demanda, afectando gravemente la estabilidad y la operatividad de la Caja Petrolera de Salud, poniendo en riesgo la atención a los asegurados y los derechos de los trabajadores, por el déficit financiero que origina en los 3 últimos de años de más de 450 millones de bolivianos y una considerable baja y uso de caja y bancos que la gestión 2023 cerró con solo 260 millones de bolivianos, así como haber aprobado presupuestos deficitarios de las Administraciones Departamentales, ante el silencio del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, la ASUSS y el Ministerio de Salud con el peligro y riesgo de cerrar la presente gestión 2024 con otros casi 100 millones de déficit y disminución de caja y bancos a menos de 200 millones de bolivianos (datos que se encuentran en la rendición de cuentas pública de la CPS).

Que: A lo largo de su gestión se ha vulnerado el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud en su artículo 44 que dice que las Administraciones Departamentales deben ser administradas en forma descentralizada, sin embargo el Dr. David Martínez, aplica determinaciones administrativas en modalidad centralista desde Oficina Nacional, que perjudica en todas las políticas institucionales debido a que cada administración departamental tiene su propia forma de administración y atención a los asegurados.

Que: El Dr. David Silvestre Martínez Flores, aplica a todo el personal Médico, Paramédico, Administrativo y de Servicio políticas de persecución judicial, exigiendo realizar cursos que no están relacionados con el Código de Seguridad Social, Ley General del Trabajo, Reglamento Interno de Personal, Calidad y Calidez de atención a los asegurados, existe personal procesado administrativamente, sancionado económicamente afectando salarios además, existen juicios penales en contra de dirigentes y trabajadores que defienden la Seguridad Social y los derechos de los trabajadores.

PORTANTO:

Considerando la deficiente gestión del Dr. David Silvestre Martínez Flores, quien ha empeorado la situación financiera de la Caja Petrolera de Salud, pedimos al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora y a nuestra Ministra de Salud, María Renée Castro, el cambio urgente de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud.

RECONOCIMOS LA RENUNCIA IRREVOCABLE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DR. DAVID SILVESTRE MARTÍNEZ FLORES Y DE TODO SU EQUIPO DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL.

Así mismo, pedimos su comprensión a nuestra población asegurada a Nivel Nacional, además de adherirse a nuestro pedido en defensa de sus propios recursos económicos, para contar con una mejor calidad y calidez de atención, tener medicamentos, suministros, ejecutar items acéfalos en las especialidades de gran demanda. Debemos concluir que está lucha es por nuestros asegurados y trabajadores de la Caja Petrolera de Salud.

¡VIVA LA CAJA PETROLERA DE SALUD!
Cochabamba, 27 de octubre de 2024

C21167815/27

Cuidemos y mantengamos
limpio nuestro entorno

Los Tiempos



www.lostiempos.com

Ciudad limpia,
ciudad culta

Los Tiempos